

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 789/84

VISTO:

La resolución Nº 1288/85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 43/44; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se crea una Comisión Especial que tendrá como / misión proponer las bases y el estudio de una mutual universitaria e indicar la o las formas de su constitución y de la conscripción de socios y solicita además que el Jardín Materno Infantil quede bajo la responsabilidad directa del Rectora do;

Que en virtud de haber caducado el plazo establecido por la referida resolución, la Comisión de Hacienda solicita la constitución de una nueva comisión, con otros representantes;

POR ELLO:

EL H, CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir una nueva comisión en reemplazo de la establecida por / el artículo 2° de la resolución Nº 1288-85, la que estará integrada por un (1) re presentante de cada una de las siguientes entidades, a los fines señalados en di cha resolución:

- Claustro de docentes.
- Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.).
- Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.).

ARTICULO 2°.- Establecer que las citadas entidades deberán elevar el nombre del respectivo representante, para la integración de la nombrada comisión, la que / una vez constituída se expedirá en un plazo improrrogable de noventa (90) días.

ARTICULO 3° .- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos .-

P

C.P.N. OSBALDO TRNESTO MONTALDI

LIC. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI